



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN DEPORTIVA

Reunido el Comité de Competición Deportiva, día 11 de Mayo de 2018 a las 20:30 horas, siendo los miembros Pedro Blanco Ferrando (presidente), Antoni Perelló Vidal (secretario) y Miguel Ángel Prats Torres (vocal), con el siguiente tema a tratar:

Incidentes ocurridos en el Club Colombófilo MANACOR en la suelta de VILLAJOIOSA yearlins celebrada el pasado 18 de Marzo de 2.018.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El pasado día 18 de Marzo de 2.018 el miembro del Comité Deportivo PEDRO BLANCO acudió a revisar la apertura de relojes del Club Colombófilo MANACOR, en su sede social , del Hipódromo de Manacor.

Una vez en el interior del club y en presencia del Presidente del mismo Sr. PEDRO MOREY y del Presidente de Concursos del citado club Sr. JORDI FEBRER se procedió a la apertura de los relojes observando antes de dicho extremo las siguientes irregularidades.

La base matriz de los relojes UNIKON no estaba en hora puesto que marcaba más de 4 minutos de retraso (19:25) cuando eran las 19:29 en hora real.



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

- Se observa que los relojes TIPES que utilizan 4 socios del C.C. Manacor se encuentran ya abiertos sin la presencia del Presidente del Club ni del Presidente del Comité de Concursos, siendo indicado al representante del Comité que eran abiertos por los 4 socios un tiempo antes de que se produzca la apertura de los relojes UNIKON.

Que una vez puesto en hora manualmente la base matriz del Club mediante la hora que marca el móvil IPHONE del Presidente de la Comisión de Concursos se procede a la apertura de los citados relojes.

Que después de dicha apertura y dado que no tienen conectado el reloj al ordenador deben pasar los datos a mano al Programa de Concursos del Club para su envío posteriormente a la Federación.

Que debido a la naturaleza del Concurso VILLAJOIOSA YEARLING y dado que existe obligación de requisitos mínimos de enjaule se requiere al Presidente de la Comisión de Concursos que justifique el cumplimiento del requisito mínimo de haber realizado una suelta mínima de FORMENTERA, observando que existe muchas listas donde se apuntan las palomas para comprobar dicho requisito , sin ninguna marca , no pudiendo éste miembro del Comité , comprobar el cumplimiento del requisito mínimo que prevé los Estatutos Deportivos de la Federación Balear.



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

Ante tales irregularidades observadas se reúne el Comité Deportivo y una vez explicado lo acontecido, se da traslado al CC MANACOR de lo acontecido y se cita al Presidente del Club y al de la Comisión de Concursos del Club Colombófilo Manacor para que expliquen cómo y de qué forma se realiza los enjaules, aperturas en el Citado Club.

Que con fecha 17 de Abril de 2018 el Citado Club contesta a la petición del Comité Deportivo y envía email escrito por el que explica cómo se realizan las labores de enjaule y apertura en dicho club, con , a entender del comité sin especificar claramente los hechos comprobados el día 18 de Marzo de 2018.

Dado que las explicaciones remitidas por el citado Club no aclaran lo suficiente las labores que se realizan el comité Deportivo acuerda la citación del Presidente de la Comisión de Concursos del CC MANACOR, para que acuda a la sede de la Federación el día 3 de Mayo de 2018 a los efectos de aclara ante éste Comité las dudas que se tienen.

Llegado el día de la convocatoria, el Presidente de la Comisión de Concursos del CC MANACOR solicita la suspensión de la misma debido a problemas laborales, quedando nuevamente citado para el día 11 de Mayo de 2018 a la misma hora 18.30 en la Sede Federativa.



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

Que comparece el día citado el Sr. FEBRER ante éste comité y responde a las preguntas que se realizan manifestando a libre voluntad lo que quisiera y que se deja por reproducida al anexarse a éste acta.

Reunidos en la sede de la federación balear de colombofilia el comité de dicha federación, D. Pedro Blanco, D. Antoni Perello y M. Angel Prats.

Con la presencia del presidente de dicha federación Carlos Adrover.

Se presenta en la federación previa citación el presidente del comité de concursos del club colombofílo Manacor D. Jordi Jaume Febrer para constatar los hechos acontecidos en la apertura de los relojes día 18 de Marzo en la visita del presidente de la comisión deportiva de la federación en la cual se apreciaron ciertas anomalías.

Preguntado al presidente de la comisión deportiva del club de Manacor.

Con que relojes enjauláis?

Tipes y Unikom

Cuál es el procedimiento para coger la hora de dichos relojes?

El tipes se coge con GPS y unikom este año tuvimos un problema con el ordenador y este año se ha puesto manualmente con el teléfono Iphone tanto en ceste como apertura, la entrada de hora es manual.

El procedimiento ha sido durante toda la temporada el mismo.

Cada enjaule dais hora manual?

En todos los enjaules y apertura se da la entrada de hora manual, vía teléfono Iphone.

Preguntado que día 18 de marzo tras la visita los relojes tipes (4) ya habían sido descargados?

Sí, pero manifiesta que a la hora del enjaule, tan solo son 4 relojes pero en el club hay más gente, que están preparando las jaulas.

Y a la hora de la extracción de resultados, tan solo son 4 socios.

Es cierto que cuando se persono el delegado no se pudo constatar en la hoja de cruces que las palomas participantes en la carrera Reg-Nac de día 17 de Marzo desde Villajoyosa por falta de cruces y hojas?





FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

Es cierto.

Preguntado que si quiere añadir algo más?

No, salvo que me gustaría dejar claro, que no se hizo adrede. Y ya nos hemos puesto manos a la obra para solventar el problema y traer el GPS desde Alemania y también hemos enviado la madre a reparar.

Y una vez leída la misma y dando su conformidad al texto que en el mismo figura la firman los presentes.

D. Pedro Blanco

PRESIDENTE COMITÉ DEPORTIVO

D. Jordi Jaume Febrer

Presidente C. Concursos Manacor

D. Antoni Perello

Secretari Comité comp.

D. Miquel Angel Prats

Vocal

Carlos Adrover Fornes

Presidente Federacion Balear Colombofilia



Que se pudo comprobar que no se cumplía el requisito mínimo de la suelta prevista en nuestro reglamento.



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que la Legislación Deportiva de las Competiciones Nacionales y/o Regionales establece:

Que el artículo 5.1 del Reglamento Deportivo de la Federación aprobado el día 26 de Marzo de 2.016 establece que:

Article 5.1.- Les condicions d'engabiament de les amollades, dins la temporada esportiva, per els campionats regionals seran les següents:

A. Per a Mallorca: una amollada d'una distància, com a mínim, equivalent a Eivissa i/o Formentera, i/ o una distancia superior.

Que el artículo 11.4 del Reglamento Deportivo de la Federación aprobado el día 26 de Marzo de 2.016 establece que:

Article 11.4.- Els Clubs que tenguin que tomar parte en el Campeonato de las Illes Balears, tendrán que contar con un mínimo de 5 participantes en las labores de enjaule, apertura y cierre de los relojes.

Que el Artículo 98º B del Reglamento Deportivo Nacional establece que

La apertura de relojes será como máximo 48 horas después de finalizado el concurso y deberá realizarse en presencia de la comisión de concurso.

Que el Artículo 104º del Reglamento Deportivo Nacional establece que el enjaule electrónico de las palomas sólo se puede efectuar con un equipo homologado por la R.F.C.E. Durante el proceso de enjaule, el proceso estará debidamente fiscalizado por el Delegado de la Comisión de Concursos que proceda.

Asimismo también indica el Artículo 106º.- En el momento de la puesta en marcha del equipo de encesto se sincronizará automáticamente con el reloj-



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

matriz o GPS. Dicho reloj-matriz cuenta con una pantalla en la que aparecen día y hora.

Que el artículo 17 del Reglamento Deportivo de la Federación establece que cada club realizará la hoja de relación de relojes en las que figure los socios participantes.

Que pese a lo anterior el Club Colombófilo MANACOR no comunicó dicha situación a ningún orden Federativo.

Que una vez terminada dicha comparecencia, se reúne el Comité Deportivo de la Federación Balear, acordando lo siguiente:

Que éste Comité ha aplicado el Artículo 208º del Reglamento Deportivo de la Federación considerando atenuante la colaboración del Presidente de la Comisión de Concursos del CC MANACOR prestándose siempre a los requisitos del Comité Deportivo y a sus manifestaciones en sede Federativa en su comparecencia el día 11 de Mayo de 2.018.

Que el Artículo 211º.- indica que

1.-Son infracciones y fraudes de la competición colombofílica las acciones y omisiones que durante el desarrollo de los concursos colombofílicos y exposiciones, vulnere, impidan o perturben su normal desarrollo.

2. Son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones y omisiones que sean contrarias a lo que las mismas determinan, obligan, o prohíben, artículo 73, apartado 2, de la Ley del Deporte y artículo 4.2 del Real Decreto 1.591/92.

Que el Artículo 216º. RDF Se considerarán infracciones de carácter leve las conductas claramente contrarias a las normas deportivas, que no estén incursas en la clasificación de muy graves o graves en el presente Reglamento.



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

2. En todo caso se considerarán faltas leves:

c) La adopción de una actitud pasiva en el cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas de las autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.

Que una vez realizado el procedimiento sujeto a los artículos 84 y siguientes de los Estatutos Federativos habiendo practicado la prueba pertinente y habiendo comunicado los hechos y motivos del procedimiento a las personas interesadas, este COMITÉ emite

RESOLUCION:

Visto lo acontecido el día 18 de Marzo de 2018 en el Club Colombófilo MANACOR y dados los hechos relacionados acontecidos y a las manifestaciones realizadas que constan en el expediente por parte del Presidente de la Comisión de Concursos del CC MANACOR en toda la fase de instrucción del expediente acuerdan DESCALIFICAR a los socios del CC MANACOR de dicho y posteriores concursos NACIONALES y REGIONALES debido al funcionamiento irregular del reloj matriz UNIKON y permitir la apertura y enjaule con incumplimiento de la previsto en el Reglamento Deportivo Nacional y Regional sin haber realizado ningún trámite para subsanar tales deficiencias hasta la finalización de los Concursos pese a ser informados de la irregularidad de dichos hechos.

Contra esta resolución se puede interponer , de acuerdo con el artículo 92 de los Estatutos de la Federación Balear de Colombofilia , Recurso ante el Comité



FEDERACIÓ BALEAR DE COLOMBOFILIA

de Apelación de ésta Federación en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de ésta resolución del Comité Deportivo.

Asimismo el Comité Deportivo acuerda dar traslado de lo sucedido en el C.C. Manacor al Comité Deportivo de la Federación Española de Colombofilia y a la Agrupación GRUP MALLORCA.

Palma a 31 de Mayo de 2018

Pedro Blanco Ferrando

Presidente



Antoni Perelló Vidal

Secretario

Miquel Àngel Prats Torres

Vocal